



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 013-2019-UNF/CO

Sullana, 16 de enero de 2019.

### VISTOS:

El Oficio N° 001-2019-OECPS-UNF de fecha 14 de enero de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que conforme a lo dispuesto en el art. 126° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. (...)";

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Oficio N° 001-2019-OECPS-UNF de fecha 14 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, remite el proyecto de proyección social denominado programa de Vacaciones Útiles 2019 "En mi comunidad aprendo y disfruto", habiendo sido previamente coordinado con el área de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Sullana y las Oficinas de Cooperación Técnica y Bienestar Universitario de la entidad; por lo que solicita su aprobación y autorización;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización del Programa de Vacaciones Útiles 2019 denominado: **"En mi comunidad aprendo y disfruto"**, dirigido a los niños y adolescentes, de edades comprendidas entre los 6 y 17 años, del Sector Oeste – Nuevo Sullana de la provincia de Sullana.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como responsable del programa aprobado en el artículo primero de la presente resolución a la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Jorge Luis Malcelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Roger Angeles Sánchez  
SECRETARIO GENERAL

